



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028934/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Juan Carlos VILLELLA, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ETICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento cargo en el que revistó el Ing. Carlos Alberto COSTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Juan Carlos VILLELLA;

Los informes del Área Personal;

La notificación de los postulantes;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ETICA, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Alberto COSTA.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en AGRIMENSURA LEGAL II del Departamento AGRIMENSURA, condicionada a la designación del cargo mencionado en el Art. 1º de esta Resolución.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028934/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

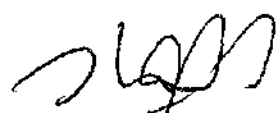
Art. 4º).- El Ing. Juan Carlos VILLELLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

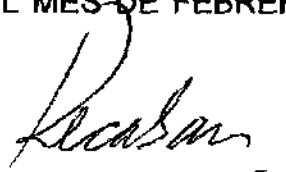
Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2021 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, al Departamento Agrimensura y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Secretario General
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECARREÑ
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 67 - H.C.D. - 2019

